Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá
NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 11076 – 14 DIC/2001

Fusagasugá, octubre 28 de 2015. 410– O - 1550 - 15

Señora
LUZ SERNA TORRES
FINCA LA PRGA NOVILLERO
311411237
Ciudad.-

ASUNTO: NO COBRO GEOFONO- Radicado No. 6884 de octubre 15 de 2015 - COD.INTERNO: 1124742

Respetada señora:

Reciba un cordial Saludo de la **Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P.**, y la respuesta al radicado referenciado, mediante el cual u8sted solicita el no cobro del servicio de geófono

Que para atender lo peticionado, y de acuerdo con lo manifestado por el Profesional Universitario de la División de Acueducto el Ingeniero SERGIO LYNETT, me permito informar lo siguiente:

"…se realizó visita al predio con geófono realizando la revisión a todos los puntos hidráulicos de la vivienda con la señora LUZ SERNA, encontrando que el medidor no presenta fuga y funciona normalmente, por esta razón solo se hace el cobro de $38.000 ya que el costo real de la geofonia es de $76.000, es de aclarar que las solicitudes de revisión por parte de comercial no tienen costo, las solicitudes de geofonia se realizan en horas de la noche y se cobran costos de transporte y personal destinado a esta actividad…"

En razón a lo anterior se realiza el cobro de los $38.000, teniendo en cuenta que la visita realizada genero gastos de transporte y operarios

Recuerde que sus comunicaciones o comentarios también pueden ser dirigidos a través de la página web de la entidad www.emserfusa.com.co.

Cordialmente,

YENNIFER KATHERINE CRUZ TRIVIÑO
Profesional Universitario
EMSERFUSA E.S.P.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000 - 2